ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 06 DE 2026
OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art.25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN	01 de septiembre de 2026.
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Contrato de seguros
CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Buenos Aires, tiene la responsabilidad y orden legal de velar por la protección de los bienes y patrimonio del Estado.

Esta obligación implica la suscripción de pólizas que amparen los riesgos por los delitos contra la administración pública, alcances fiscales, gastos de reconstrucción de cuentas y gastos de rendición de cuentas, etc. Con el fin de dar cumplimiento al deber legal de procurar eficiencia y eficacia en la administración de los bienes del Estado, se exige que los servidores públicos que manejan recursos del Estado estén debidamente amparados de conformidad con el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 que establece como Falta Gravísima “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.

Por otra parte, el Artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015 establece que “La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior”.

La vigencia de la póliza que ampara los intereses patrimoniales de la Institución Educativa BUENOS AIRES vence anualmente, motivo por el cual se requiere adelantar el proceso de contratación con una compañía de seguros que suministre el objeto contractual.

Por tal motivo y en consideración a lo expuesto se hace necesaria la adquisición de la Póliza global de Manejo para el Rectora y la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagaduría,

almacén de la Institución Educativa, póliza de Multirriesgo, para amparar los bienes de la institución Educativa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición póliza de seguro de manejo global oficial para los cargos de rectora y auxiliar administrativo con funciones de tesorero, pagador, almacenista y póliza multirriesgo que amparen los riesgos generales de los bienes muebles de aquellos de los que sean o llegase hacer legalmente responsable la institución educativa, en los ramos todo riesgo (daños materiales combinados), (incendio, sustracción, equipo eléctrico y electrónico, rotura de maquinaria, corriente débil) de la Institución Educativa Buenos Aires del Municipio de Palestina - Huila.

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

4.1 ASPECTOS TÉCNICO

4.1.1 POLIZA DE MANEJO GLOBAL: de funcionario público por un año para el rector y Técnico Operativo (con funciones de pagadora, almacenista) de acuerdo con las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS:

- *Amparar a la Institución educativa BUENOS AIRES del municipio de PALESTINA HUILA contra Laspérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia de la póliza que apliquen detrimento de los fondos y bienes públicos causados por sus servidores públicos en ejercicio de los cargos amparados por incurrir en conductas que se tipifiquen como delito de la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal.*

EL VALOR ASEGURADO ES DE $72.815.933

- Deducible: 10% de la pérdida indemnizable
- La vigencia técnica de las pólizas es un año a partir del 20 de noviembre del 2026 hasta 20 de noviembre 2027 (equivalente a 365 días)
- El lugar de la ejecución del contrato es la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila.

AMPAROS BÁSICOS

- Delitos contra la administración publica
- Gastos de Rendición y reconstrucción de cuentas
- Alcances fiscales
- Delitos contra el patrimonio económico
- Fallos de responsabilidad fiscal

- Infidelidad de empleados
- Costo en juicios y Honorarios profesionales

CARGOS ASEGURAR:

CARGOS ASEGURAR:	NOMBRE	CEDULA
RECTORA	ENID ALVAREZ ANDRADE	36281871
PAGADORA	CEIDY LUCERO RICO FIGUEROA	1081699130
ALMACENISTA	CEIDY LUCERO RICO FIGUEROA	1081699130

4.1.2 POLIZA MULTIRRIESGO:

Objeto del seguro: Amparar los bienes inmuebles de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE PALESTINA (H), aquellos que estén bajo su responsabilidad ubicados dentro del territorio nacional siempre y cuando sean declarados por el asegurado. Todo riesgo incluyendo, incendio y/o rayo, terremoto temblor erupción volcánica daños por agua, daños por anegación, huracán, granizado, caída de aeronaves, humo, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y AMIT

VALORES ASEGURAR

Sede	Dirección	Muebles	Eléctricos	Movil
Buenos Aires	Vda Buenos Aires	7.000.000	66.494.000	5.000.000
Recreo	Vda Recreo	2.000.000	5.000.000	
Galilea	Vda Galilea	2.000.000	5.000.000	
Mesopotamia	Vda Mesopotamia	2.000.000	9.000.000	
Miraflores	Vda Miraflores	2.000.000	5.000.000	

CONDICIONES BASICAS

VALORES ASEGURADOS			
Edificio.....			
Índice Variable.....			
Total Bienes inmuebles.....	$115.494.000	**Hurto Calificado**	
Muebles y Enseres.....	$15.000.000	SI	**Hurto Simple**
Equipo Eléctrico y Electrónico Fijo.....	$90.494.000	SI	SI
Equipo Eléctrico y Electrónico Móvil.....	$10.000.000	SI	SI
Maquinaria.....		SI	
Mercancías.....			

Materia Prima.....		SI	
Producto en Proceso		SI	
Producto Terminado		SI	
Mercancías en consignación		SI	

LIMITES ASEGURADOS POR COBERTURA					
INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSION, TIFON, HURACAN, TORNADO, CICLON, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, CAIDA DE AERONAVES U OBJETOS QUE SE DESPRENDAN DE ESTAS, CHOQUE DE VEHÍCULOS TERRESTRES, DAÑOS POR AGUA, ANEGACIÓN, AVALANCHA O DESLIZAMIENTO. TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREJADA Y TSUNAMI.					$ 115.494.000
	100%	$ 115.494.000	AMIT - AMCCPH	100%	$ 115.494.000

LIMITES ASEGURADOS MAYOR RIESGO			
TOTAL DAÑO MATERIAL			$ 83.494.000
LUCRO CESANTE	$ -	DAÑOS + LUCRO	83.494.000,00

HURTO		COBERTURAS ADICIONALES	
Hurto Calificado	$ 115.494.000	E. Eléctrico y Electrónico Fijo	$ 90.494.000
Hurto Simple	$ 100.494.000	E. Móviles y Portátiles	$ 10.000.000
Hurto Calificado Dinero en Efectivo	$ -	Rotura de Maquinaria	$ -
Cobertura Incendio para Dineros	Con cobertura	Rotura de Vidrios	$ -
TOTAL HURTO.....	$ 215.988.000	**TOTAL COBERTURAS ADICIONALES**.....	$ 100.494.000

RIESGOS PATRIMONIALES			
RC Extracontractual (PLO)	$ 100.000.000	**RC Directores y Administradores**	$ -
RC Patronal Evento	$ 50.000.000	**Infidelidad de Empleados**	$ -
RC Patronal Vigencia	$ 100.000.000	Pérdidas Causadas por Empleados no Identificados	$ -
RC de Contratistas y subcontratistas Evento	$ 100.000.000	Personal Provisional o Temporal:	$ -
RC de Contratistas y subcontratistas Vigencia	$ 100.000.000	Pérdidas causadas por empleados de firmas esp:	$ -

Vigencia: 07 de septiembre del 2026 hasta 07 septiembre 2027

4.2 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Servicios de financieros y de seguros	84
Familia	Servicios de financieros y de seguros	8413
Clase	Servicios de seguros y pensiones	841315

Producto	Servicios de seguros para posesiones	84131500

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de **77** días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la expedición del registro presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará en así primer pago en el mes de septiembre dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la entrega de la póliza de Bienes y el segundo pago en el mes de noviembre dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la entrega de la póliza de Manejo.

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley.
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

El pago se efectuará dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de los requisitos antes descritos.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

7. SUPERVISION

Estará a cargo de la Rectora de la institución educativa y/o de quien el designe.

El supervisor tendrá los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011, y las normas relacionadas con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

La presente contratación se adelanta bajo el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Se elabora el presente estudio y documento previo con el fin de adelantar el proceso de contratación requerido, teniendo en cuenta el presupuesto asignado al Establecimiento Educativo para la vigencia 2026 y el valor estimado del contrato.

El objeto contractual a ejecutar se enmarca dentro del Régimen Especial, en razón a que su valor no supera los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), equivalentes a $35.018.100, conforme lo establece el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Este proceso se regulará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el cual define los lineamientos y procedimientos aplicables a la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

9. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

9.1 ANALISIS DEL SECTOR

Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa realizó un análisis de mercado basado en cotizaciones recibidas de proveedores del servicio de internet, contratos similares publicados en SECOP II, así como en los valores históricos contratados por la entidad en vigencias anteriores, conforme a los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	Institución Educativa El Roble	CTO-06-2025	LA EQUIDAD SEGUROS	$2.482.209
2	Institución Educativa La Esperanza	002-POL-2025	Adquisición de Póliza	$3.557.354

VALORES HISTORICOS IE BUENOS AIRES				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2025	07	Adquisición póliza multirriesgo que amparen los riesgos generales bienes, muebles e inmuebles de aquellos de los que sean o llegase hacer legalmente responsable de la Institución Educativa, en los ramos todo riesgo (daños materiales combinados), (incendio, sustracción, equipo eléctrico y electrónico, rotura de maquinaria, corriente débil) con vigencia desde el 07/09/2025 hasta 07/09/2026 y póliza de seguro de manejo global oficial para los cargos de rectora y auxiliar administrativo con funciones de tesorero, pagador, almacenista con vigencia desde 20/11/2025 hasta 20/11/2026 de la Institución Educativa Buenos Aires del municipio de Palestina Huila.	**$ 3.617.088**
2	2024	05	Adquisición póliza de seguro de manejo global oficial para los cargos de rectora y auxiliar administrativo con funciones de tesorero, pagador, almacenista y póliza multirriesgo que amparen los riesgos generales bienes muebles e inmuebles de aquellos de los que sean o llegase hacer legalmente responsable la institución educativa, en los ramos todo riesgo (daños materiales combinados), (incendio, sustracción, equipo eléctrico y electrónico, rotura de maquinaria, corriente débil) de la Institución Educativa Buenos Aires del Municipio de Palestina - Huila.	**$2.500.000**

COTIZACIONES RECIBIDAS		
No.	**Entidad**	**Valor ofertado**
1	EQUIDAD SEGUROS	2.967.690
2	HDI	3.3.6.541

9.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado se fija en observancia de los principios de planeación, economía y selección objetiva, consagrados en la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el régimen especial aplicable

a los Fondos de Servicios Educativos establecido en el Decreto 1075 de 2015, el cual faculta a las instituciones educativas para adelantar procesos contractuales basados en estudios previos que reflejen las condiciones reales del mercado.

Así mismo, la entidad adopta como referencia el valor más favorable desde el punto de vista económico, sin sacrificar la calidad del servicio requerido, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Y con fundamento en el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas y los valores históricos, la Institución Educativa determina como valor estimado del contrato la suma de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.967.690)

10. REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

10.1 REQUISITOS TÉCNICOS

Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems, allí es estipulados en las calidades y cantidades señaladas y ajustarse a las necesidades de la entidad de acuerdo al numeral 4.1 del presente estudio.

10.2 REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos con el fin de verificar su capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa:

a) Propuesta económica suscrita por el proponente.
b) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
c) Copia de cédula del representante legal.
d) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
e) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
g) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad
h) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

i) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
j) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
k) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos dos) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

10.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

El proponente deberá presentar una oferta económica que permita determinar el valor del servicio a contratar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El proponente deberá presentar una propuesta económica donde se indique claramente el valor total del servicio ofrecido, expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

b) El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa, el cual corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.967.290).

c) Todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución	Responsable	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad (después)	Impacto (después)	Valoración (después)	Categoría			¿Cómo?	¿Cuándo?

1	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Perjuicios causados por fallas en el diseño de los procesos, errores en la ejecución de contratos, o fallas de logística que causen pérdidas financieras directas a clientes o a la propia entidad	Suspensión de actividades administrativas y académicas	Media	Alta	Alto	Contratista	Exigir niveles mínimos de disponibilidad	Baja	Media	Medio	Moderado	Sí	Contratista / Supervisor	Verificación del servicio, reportes de fallas	Permanente
2	Operacional	Interna	Ejecución	Técnico	Situaciones ajenas al control de la organización que dañen los aparatos electrónicos	El desgaste de los elementos electrónicos	Media	Media	Medio	Entidad	Implementar controles de y uso responsable	Baja	Baja	Bajo	Bajo	Sí	IE / Supervisor	Revisión del tráfico y funcionamiento	Mensual
3	Financiero	Externa	Ejecución	Económico	Las pérdidas derivadas de multas impuestas por el gobierno o autoridades tributarias (como la DIAN en Colombia) por errores financieros internos están excluidas por ley.	Afectación del presupuesto del FSE	Baja	Media	Bajo	Contratista	Establecer valor fijo del contrato sin reajustes	Baja	Baja	Bajo	Bajo	Sí	IE	Revisión contractual	Durante ejecución

4	Jurídico	Interna	Planeación	Legal	Deficiencia en la estructuración del estudio previo	Posibles observaciones de entes de control	Baja	Alta	Medio	Entidad	Elaboración adecuada del estudio previo conforme normativa vigente	Muy baja	Media	Bajo	Bajo	No	Rector / Apoyo contable	Revisión documental	Antes de contratar
5	Operacional	Externa	Ejecución	Técnico	Pérdida directa de dinero o valores de la empresa por transacciones financieras fraudulentas	Interrupción prolongada del servicio	Media	Alta	Alto	Contratista	Establecer tiempos máximos de respuesta (≤24 horas) y cláusula de incumplimiento	Baja	Media	Medio	Moderado	Sí	Contratista / Supervisor	Seguimiento a tiempos de respuesta	Permanente
6	Tecnológico	Externa	Ejecución	Técnico	Tecnología instalada no adecuada para la zona rural	Baja calidad del servicio	Media	Alta	Alto	Contratista	exigir resultados de calidad y estabilidad	Baja	Media	Medio	Moderado	Sí	Contratista	Evaluación del servicio	Permanente
7	Administrativo	Interna	Ejecución	Gestión	Falta de supervisión del contrato	Incumplimientos no detectados	Baja	Alta	Medio	Entidad	Designación formal de supervisor y seguimiento periódico	Muy baja	Media	Bajo	Bajo	Sí	Rector / Supervisor	Informes de supervisión	Mensual
8	Externo	Externa	Ejecución	Ambiental	Condiciones climáticas (lluvias, tormentas) que afecten la señal	La aseguradora puede exigir condiciones mínimas	Media	Media	Medio	Compartido	Establecer contingencias y soporte técnico	Baja	Baja	Bajo	Bajo	Sí	Contratista	Reportes de fallas	Cuando ocurra

12. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, no se exigirá la constitución de garantías al contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

El presente contrato corresponde a prestación de servicios.

Su cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

El riesgo asociado a la ejecución del contrato es bajo, dado que no implica manejo de anticipos, ejecución de obra, suministro de bienes ni actividades que generen riesgo patrimonial significativo para la entidad.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la entidad considera que no es necesaria la exigencia de garantías, sin perjuicio de las obligaciones contractuales y la supervisión que se ejercerá sobre la correcta ejecución del contrato.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas:

- Entregar la Póliza acorde a la normatividad y las especificaciones técnicas requeridas.
- Entregar oportunamente la Póliza dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista,
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.

- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

13.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

Cumplir con el pago del contrato de acuerdo con el cumplimiento de la presentación del servicio y todas aquellas que se consideren pertinentes.

14. INDEMNIDAD

14.1 RELACION LABORAL

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

14.2 INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la contratación de Pólizas, conforme a las necesidades de la entidad durante la vigencia fiscal 2026 será el No. 006 del 01 de septiembre de 2026, afectando los rubros

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor	Fuente
2.1.2.02.02.007.02	Pólizas	$2.967.690	Recursos de GRATUIDAD SGP
TOTAL		$2.967.690	

Proyecto:

CEIDY LUCERO RICO FIGUEROA
Auxiliar Administrativo

Aprobó:

ENID ALVAREZ ANDRADE
Rectora